

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0393/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana

ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha dos de marzo del dos mil veinte, se recibió en Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio MSBQ/UT/003/2020, firmado y suscrito por la C. Vilma Violeta Sánchez Sánchez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, para dar cabal cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinte, en donde remite a través de un CD la siguiente documentación: 1. Nómina correspondiente de enero a diciembre de 2018 del pago de dietas que reciben los miembros del Ayuntamiento; 2. Nómina correspondiente de enero a diciembre de 2018 del pago de sueldo y salarios que perciben los empleados del Municipio; y 3. Documentos que acredite el pago de las obligaciones fiscales de impuestos sobre la renta correspondiente a sueldo y salarios realizados ante el SAT durante el ejercicio 2018 y 2019. -----

- - - De lo anterior, visto el contenido del oficio antes referido, se advierte que el Sujeto Obligado, sólo remitió información de tres puntos de los cuatro que se le ordenaron en la resolución anteriormente mencionada; siendo el faltante el punto donde se solicita proporcionar los contratos de trabajo de los trabajadores del municipio, durante los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve. Por lo que resulta procedente requerir al Sujeto Obligado para que remita la referida documentación. -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

**ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número MSBQ/UT/003/2020 y sus anexos, para que obren como corresponda y



surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinte, feneció el cinco de marzo del año en curso, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo la respuesta en cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número MSBQ/UT/003/2020, firmado y suscrito por la C. Vilma Violeta Sánchez Sánchez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

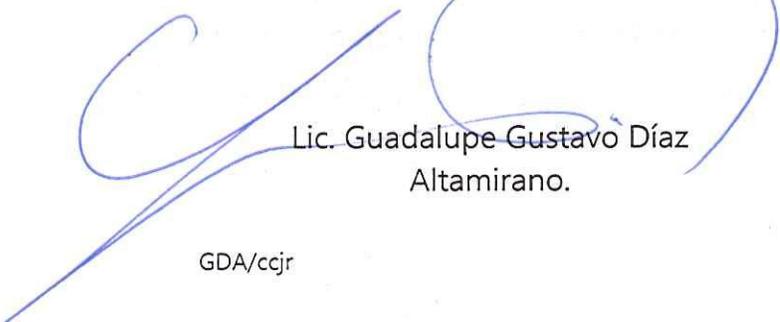
--- **CUARTO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, proporcione a este Instituto, los contratos de trabajo de los trabajadores del municipio, durante los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----

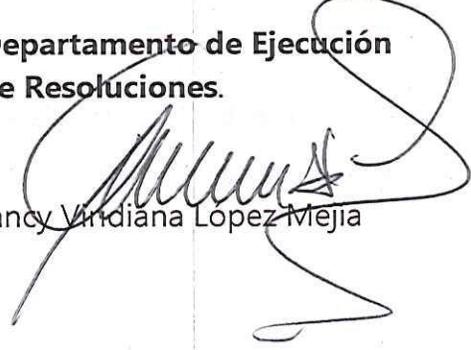
--- Notifíquese a las partes, por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. ---

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.**

  
Lic. Guadalupe Gustavo Díaz  
Altamirano.

  
Lic. Nancy Viridiana Lopez Mejia



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca.**  
**Periodo 2020-2022**



"2020. AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA, MADRE DE LA PATRIA."

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA  
 SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 EXPEDIENTE: MARZO/2020  
 OFICIO: MSBQ/UT/003-2020

**ASUNTO: SE INFORMA**  
**SAN BARTOLOME QUIALANA, TLACOLULA, OAX A 02 DE MARZO DE 2020.**

**LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ RAMIREZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**  
**PRESENTE : I A I P.**

La que suscribe C Vilma Violeta Sánchez Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Bartolomé Quialana, por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para dar respuesta a su resolución con numero: **0393/2019/SICOM**, le anexo de manera digital lo solicitado por el recurrente con solicitud 00402119 para dar cumplimiento a lo anterior.

Sin más por el momento me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

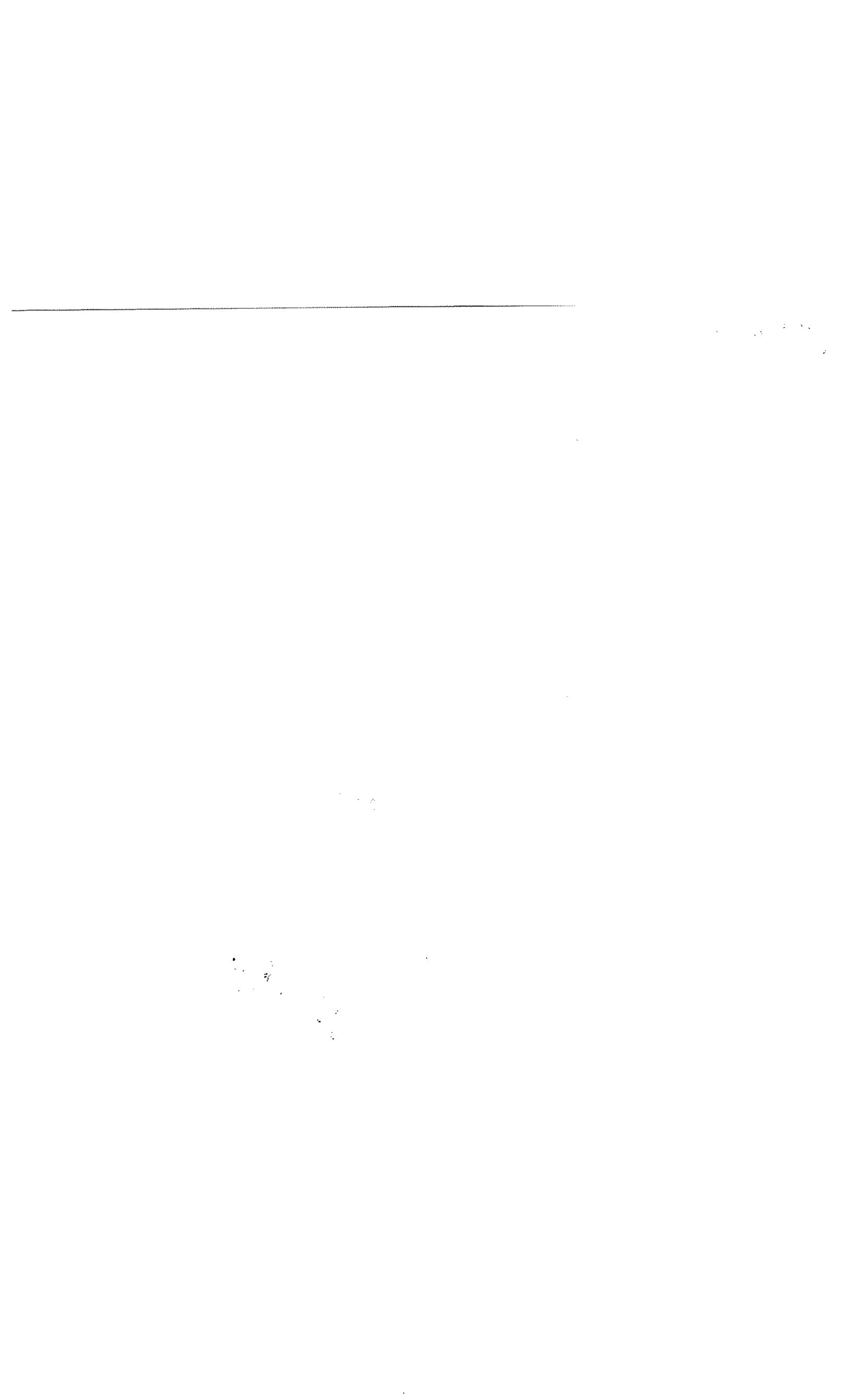
*Vilma*

**C. VILMA VIOLETA SANCHEZ SANCHEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
 13:20 hrs  
**02 MAR 2020**  
**RECIBIDO**  
 Secretaría de Partes

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
 14:15 hrs  
**02 MAR 2020**  
**RECIBIDO**  
 Secretaría General de Acuerdos

c.c.p.- Archivo Municipal





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca.**  
**Periodo 2020-2022**



2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA, MADRE DE LA PATRIA"

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA  
 SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 EXPEDIENTE: SOLICITUD-MARZO 2020  
 OFICIO: MSBQ/UT/SN-2020

**ASUNTO: EL QUE SE LE INDICA.**  
 San Bartolomé Quialana Tlacolula, Oaxaca a 02 de marzo de 2020.

**A QUIEN CORRESPONDE  
 PRESENTE**

La que suscribe C. Vilma Violeta Sánchez Sánchez, Titular de la unidad de transparencia de san Bartolomé Quialana, Tlacolula Oaxaca. Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para hacer de su conocimiento que la solicitud de información con número de Folio 00402119 recibido en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, Con fecha 05 de junio de 2019 en donde usted solicita la siguiente información:

- Nomina correspondiente de Enero a Diciembre de 2018 del pago de dietas que reciben los miembros del Ayuntamiento
- Nomina correspondiente de Enero a Diciembre de 2018 del pago de sueldo y salarios que percibe los empleados del Municipio.
- Documento que acredite el pago de las obligaciones fiscales de impuesto sobre la renta correspondiente a sueldo y salarios realizados ante el SAT durante el ejercicio 2018 y 2019.

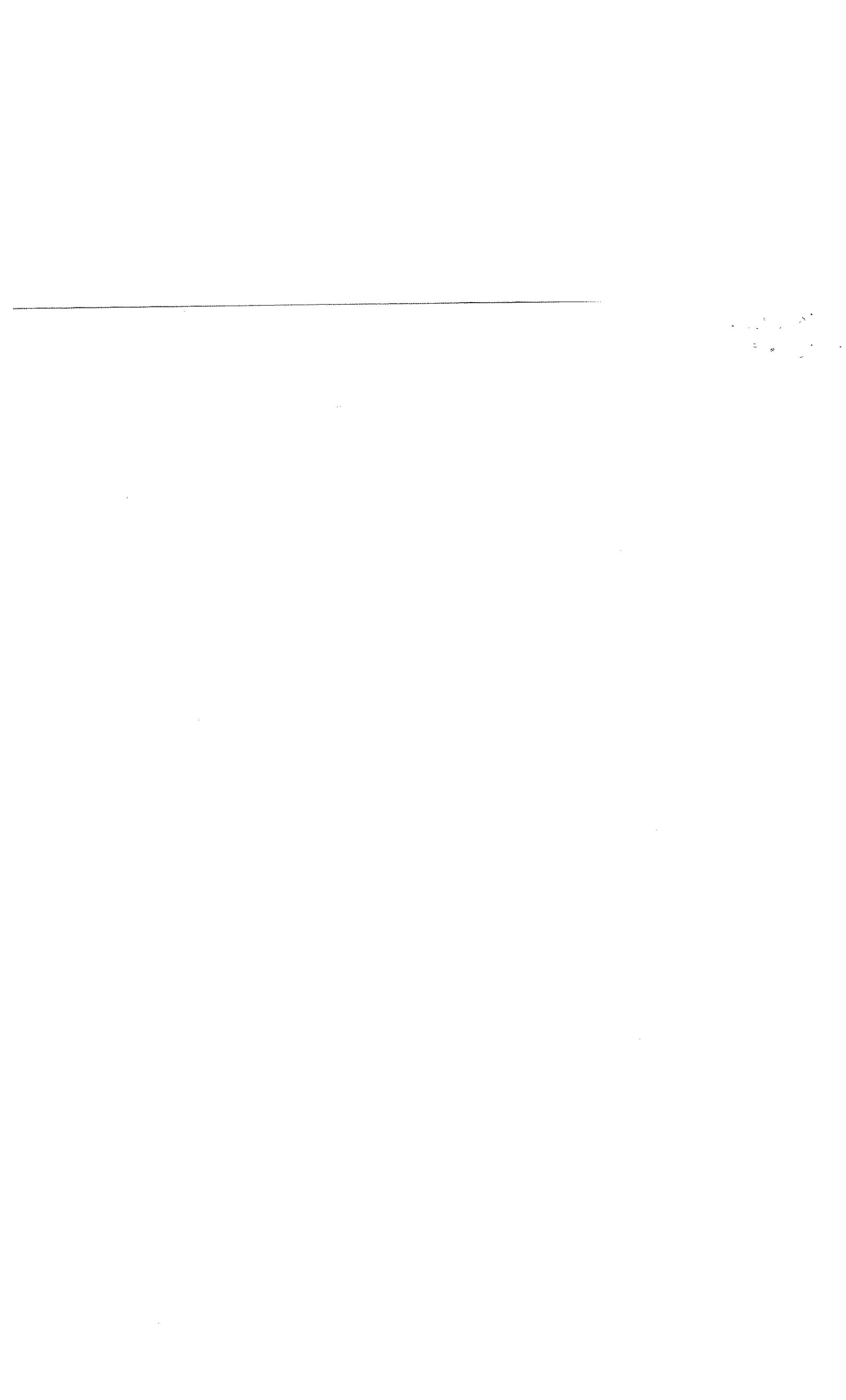
Por el peso de la información han sido enviados al correo electrónico proporcionado el cual es [REDACTED] por el C. Marco Antonio Hernández Pérez, Director Administrativo 2017-2019, con fecha de 12 de septiembre del 2019, además de informarle que *no se manejan contratos escritos con los empleados del Municipio hasta el momento.*

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**C. VILMA VIOLETA SANCHEZ SANCHEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

c.c.p.- Archivo Municipal





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oax.**  
**Periodo 2017-2019**



Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca a  
12 de Septiembre de 2019

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

El que suscribe C. Marco Antonio Hernandez Perez, Director Administrativo del Municipio de San Bartolomé Quialana, por medio de la presente hago de su conocimiento que la solicitud de información numero 00402119, ha sido respondida y que por el peso de la información se ha enviado al correo electronico proporcionado el cual es: [REDACTED] ademas de informarle que no se manejan contratos escritos con los empleados del Municipio hasta el momento.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
C. MARCO ANTONIO HERNANDEZ PEREZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Mpio. San Bartolome  
Quialana,  
Dpto. Tlacolula, Oax.  
2017-2019

